

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 13 de fecha 18 de enero de 2018, referente a la R.P.T. y Plantillas de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Toledo para el año 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, queda rectificado como sigue:

PÁGINA 15**Donde dice: SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.**

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Adjunto Especial a Secretaría +	1	26	21.585,76	S	LD		A1	Funcionario Habilitación Estatal, Sub. Secretaría-Intervención	Funcionario Habilitación Estatal, Sub. Secretaría-Intervención	

Debe decir: SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Adjunto Especial a Secretaría +	1	26	21.585,76	S			A1	Funcionario Habilitación Estatal, Sub. Secretaría-Intervención	Funcionario Habilitación Estatal, Sub. Secretaría-Intervención	

Procédase a dar traslado al Registro de Anuncios y Edictos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 21 de febrero de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-986